



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 478-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de mayo del 2022.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Ha dado, la Ordenanza Regional, siguiente:



**APRUEBAN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (ERCC).**



### VISTO:

En sesión del Consejo Regional Huancavelica, realizado el día veinte de mayo del año dos mil veintidós, el presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, sustentó el Dictamen N° 003-2022-CR, en Estación de Despachos, encargada del estudio y análisis de declaratoria de interés regional la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático, con proyección al 2050, teniendo como antecedente, el Oficio N° 181-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA, de fecha 19 de abril del 2022, suscrito por la Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, asunto: Remite documentos sustentatorios para la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático, a razón que mediante Ordenanza Regional N° 374-GOB.REG.HVCA/CR, se aprobó el plan de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), siendo vigente hasta el año 2021, adjunta el Informe N° 149-2022/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA, suscrito por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, que remite documentos sustentatorios para actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático; El Informe N° 029-2022/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA/HCI-ECC, asunto: Levantamiento de las observaciones para aprobar la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), y recomienda remitir al Consejo Regional; El proyecto de ordenanza; El Oficio N° 111-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de abril del 2022, asunto: Declarar de interés regional la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático con proyección al 2050; El Informe Legal N° 020-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa, de fecha 01 de marzo del 2022, asunto: Solicitud de actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático; el Informe N° 013-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA y el Informe N° 067-2022/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA, solicitan la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático; el Informe Técnico N° 012-2022/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA/HCI-ECC, de fecha 17 de febrero del 2022, asunto: Sustentó Técnico para la actualización de Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), recomienda se ejecute las gestiones necesarias para que el Consejo Regional, declare de interés regional la actualización de Estrategia Regional de Cambio Climático, con proyección al 2050; el Informe N° 013-2022/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA/HCI-ECC, informe sobre el proceso de transferencia de funciones del año 2021 y Informe N° 049-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional, y;



### CONSIDERANDO:



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 478-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de mayo del 2022.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, indica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, y el Consejo Regional, tiene las atribuciones de normar, la organización del Gobierno Regional, a través de Ordenanzas Regionales, en concordancia con el inciso a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.



Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, teniendo por misión organizar y conducir, la gestión pública regional de acuerdo, a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la Región, sus normas y disposiciones, se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13°, establece que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal sentido en el literal a) de su artículo 15°, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas, que regulen o reglamenten, los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, en consideración a ello, dicta ordenanzas y acuerdos del Consejo Regional, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) de su artículo 37°; asimismo, en su artículo 38°, señala que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional reglamentan materias de su competencia.

Que, la Ley N° 30754, Ley Marco Sobre Cambio Climático, el artículo 8, prescribe, los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias y funciones, otorgadas por ley expresa o a través del proceso de descentralización, son responsables de: 8.1. Ejecutar las políticas públicas nacionales sobre cambio climático y diseñar, monitorear, evaluar y rediseñar las estrategias regionales sobre cambio climático. 8.2. Incorporar medidas de mitigación y adaptación, al cambio climático en su Plan Territorial, Plan de Desarrollo Concertado Regional y Local, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Programas Presupuestales e instrumentos de inversión.

Que, mediante Informe N° 12-2022-GOB.REG.HVCA/GRRNYGA-SGGA/HCI-ECC, el especialista de cambio climático del Gobierno Regional de Huancavelica, realiza el informe técnico y legal, para actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático, comunica que mediante Ordenanza Regional N° 374-GOB.REG.HVCA/CR, se aprobó el Plan de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), que tiene vigencia desde el año 2017 al 2021; por tanto, al presente año, no tendría la vigencia legal y es necesaria su actualización.



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 478-*GOB.REG-HVCA/CR*

Huancavelica, 20 de mayo del 2022.

Que, mediante Informe 067-2022/GOB.REG.HVCA/GRRNYGA-SGGA, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, aprueba y comunica, a su jefe inmediato superior la necesidad de la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático, con proyección al 2050.

Que, mediante Informe N° 13-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, comunica a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, la necesidad de actualizar la Estrategia Regional de Cambio Climático, con proyección al 2050, en vista que la Estrategia Regional 2017- 2021, cumplió su vigencia.

Que, el Informe Legal N° 020-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa, de fecha 01 de marzo del 2022, asunto: Solicitud de actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático; no se evidencia la concurrencia de un hecho jurídicamente controvertido que amerite su evaluación.

Que, mediante Informe N° 049-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, ratifica el informe precedente de actualizar la Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región Huancavelica.

Que, mediante Ley N° 30754, Ley Marco de Cambio Climático, en el Artículo 8° indica, que los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias y funciones, otorgadas por ley expresa o a través del proceso de descentralización, son responsables de: Ejecutar las políticas públicas nacionales sobre cambio climático y diseñar, monitorear, evaluar y rediseñar las estrategias regionales sobre cambio climático.

Que, el artículo 10, ítem 1 del Reglamento de Ley de Cambio Climático aprobado mediante D.S. N° 013-2019-MINAM, indica que los Gobiernos Regionales son responsables de Elaborar, aprobar, implementar, monitorear, evaluar y actualizar su Estrategia Regional de Cambio Climático - ERCC.

Que, estando a lo expuesto, con los vistos buenos del Gerente Regional, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM.

Que, la autonomía Política de los Gobiernos Regionales, se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas, en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decir a través de sus Órganos de Gobierno y desarrollo de las funciones, que le son inherentes, conforme lo establece, en el inc. 9.1 del artículo 9° de la ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 478-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de mayo del 2022.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el inciso a) del artículo 37°, concordante con el artículo 38°, los literales a) y b) del artículo 45° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 4° de la Ley N° 27902, establece que las funciones generales de los Gobiernos Regionales, se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido, por la Constitución, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República; teniendo función normativa y reguladora la elaboración y aprobación de normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia, y modificada por las leyes N° 27902, N° 28968 y N° 29053.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; y, con el voto MAYORITARIO de sus miembros;

### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) del Gobierno Regional de Huancavelica, con proyección al 2050.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales, en el proceso de formulación o actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático.

**ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR** al Consejo Regional de Cambio Climático, presidido por el Gobernador Regional de Huancavelica, como Secretario Técnico la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, los Gerentes, Directores, Funcionarios y al equipo técnico de las mesas temáticas, en concordancia con la Ordenanza Regional 406-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución N° 420-2019/GOB.REG.HVCA/GR.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Equipo Técnico del Gobierno Regional, coordine la conformación del Grupo de Trabajo.

**ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR** al Gobernador que dicte las disposiciones necesarias para la adecuada implementación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEXTO.- AMPLIAR** la vigencia de la Ordenanza Regional N° 374-GOB.REG.HVCA/CR, que aprueba la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), mientras dure la actualización.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR**, la publicación de la presente Ordenanza a la Secretaría General, en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Huancavelica ([www.regionhuancavelica.gob.pe](http://www.regionhuancavelica.gob.pe)).





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 478-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de mayo del 2022.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia, al día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial, El Peruano.



Comuníquese, al señor Gobernador Regional, para su promulgación.  
En Huancavelica, a los 27 días del mes de mayo, del dos mil veintidós.

HUGO ROMEL ESPINOZA ANCALLE  
Presidente del Consejo Regional



**POR TANTO:**

Mando, se publique y cumpla.

Dado, en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los 27 días del mes de mayo del año, dos mil veintidós.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

*Magnifico Alejandro Diaz Abad*  
Magnifico Alejandro Diaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL